

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00052 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gladys Amparo Marín Marín
Demandado	Amparo Ospina de Escobar
Decisión	Requiere perito

Habida cuenta que a la fecha la perito Diana Cristina Tavera, no ha rendido la experticia encomendada, se le requiere para que en el <u>término</u> <u>improrrogable de diez (10) días</u>, contados a partir de la entrega de la comunicación que para el efecto se envíe, se sirva proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedora a las sanciones consagradas en la Ley.

Ahora, si la auxiliar de la justicia requiere la fijación de gastos para su elaboración, así deberá solicitarlo al Despacho, sin que ello impida el cumplimiento de la orden impartida en los términos mencionados, máxime cuando, de ser el caso, cuenta con los procedimientos establecidos por el legislador para su ejecución. Lo propio en relación con sus honorarios que serán fijados una vez presente su dictamen.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase a través de correo electrónico.

Notifiquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2396225bc9925ebea7c3760251f28868b805beba5a5bea3b11bd545f8b4023e

Documento generado en 02/04/2024 03:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica